DICTAMEN UOC Nº 15/2020

Asunción, 8 de mayo del 2020.

Ministra
Carla Bacigalupo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Presente:

Ref.: ELEVAR DICTAMEN RECTIFICATORIO DEL "PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N°. 21/19, 22/19 Y 23/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 356.350.----------

Me dirijo a su excelencia y por su digno intermedio de quien corresponda, a fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas de la Nota DNC N° 7638/2020, pedido de realizar Dictamen Rectificatorio Técnico y Legal, referente a la ampliación de monto de los Contratos N° 21/19, 22/19 y 23/19 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 356.350, suscrito con las firmas ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ con RUC N° 1.398.623-6, YUKON S.A., con RUC N° 80015208-5 y ESTRUCTURAS S.R.L. con RUC N° 80022439-6, en virtud a la facultades establecidas en su **"Artículo 1º de la Resolución MTESS Nº 79/18"**.----------

VISTO:

El expediente caratulado: solicitud de ampliación de monto de los Contratos Nros. 21/19, 22/19 y 23/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 356.350, suscritos con las firmas: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ con RUC N° 1.398.623-6, YUKON S.A., con RUC N° 80015208-5 y ESTRUCTURAS S.R.L. con RUC N° 80022439-6.----------

Al respecto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, manifiesta cuanto sigue:

Analizadas las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a la aplicación del Artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y verificado el objeto de Licitación Pública N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP", se colige que el mismo corresponde a Servicios, por tanto, el procedimiento de ampliación se enmarca dentro del Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

SERVICIOS, el cual expresa cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma…","…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* .----------

Asimismo, se enmarca dentro de la Resolución DNCP N° 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"…", *en su Artículo 9° inc. a) dispone lo siguiente: "con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato", y* el inc b) dice cuanto sigue: *"De no resultar suficiente las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato".*

Conforme a lo manifestado por el Administrador del Contrato según su Memorándum D.I. N° 323/20, los motivos para la ampliación solicitada se fundamentan en la alta demanda y necesidad de realizar las reparaciones en las sedes de Área Central e Interior del país; y que la ejecución de los mismos alcanzaron el 90%, 91% y 95%.

Además la Dirección de Infraestructura adjunta documentos que expresan los cálculos realizados para la ampliación de los montos de cada contrato, justificando el destino de esta ampliación, a fin de utilizar exactamente los montos ampliados.

Los llamados para una nueva contratación de estos servicios se encuentran en estudio y preparación de las Especificaciones Técnicas y en proceso de definición del alcance de las reparaciones y refacciones que deberán ser realizadas para ir avanzando en el proceso de mejoras de las Sedes del SNPP.

Por tanto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación de monto de los Contratos de referencia en los términos solicitados amparado en el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, que se encuentra dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes, salvo mejor parecer

ES MI DICTAMEN

Econ. Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

D.I.N° 349/2020

A: **Abg. Roy Rodgers,** Director
Dirección de Auditoría Interna

De: **Arq. Omar Maidana**, Director
Dirección de Infraestructura

Asunto: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes y Edificios del SNPP Plurianual - Ad Referendum LPN 01/2019 - ID N° 356.350

Fecha: **09/03/2020**

Con referencia a los pedidos de ampliación de contratos vigentes de la referencia, se detalla en anexo el destino de los montos a ser utilizados por sede y por contratista para su conocimiento:

Atentamente.

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

RECIBIDO AUDITORIA INTERNA
Sandra Balbuena
FECHA: 09/03/2020 HORA: 15:25

Monto Total solicitado para Ampliación del Contrato: G 1.000.000 (Guaraníes Mil Millones)

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes y Edificios del SNPP Plurianual - Ad Referendum LPN 01/2019 - ID N° 356.350

SEDE	AREAS A INTERVENIR	MONTO A INVERTIR	EMPRESAS	DESCRIPCION DEL TRABAJO
CENTRAL	Adecuación de espacios para Despacho de la Ministra y Oficinas para Gabinete	200.000.000	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	El sector Hotel Escuela será reacondicionado para el Despacho de la Ministra. Trabajos como mampostería, revoques, pinturas, piso de porcelanato, sanitarios, mejoras en la iluminación, aberturas nuevas de vidrios templados, acceso vehicular.
CENTRAL	Gerencia Económica y Aula/Oficina PROCADIS	55.000.000	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Refacción de mamparas, refacción total del baño, mejoras en la iluminación, pinturas, aberturas nuevas.
PILAR	Muralla Perimetral del terreno y obras complementarias de drenaje	100.000.000	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	El muro medianero de la Sede Pilar se derrumbó, casi en su totalidad, por lo que deberá ser repuesto en la brevedad posible.
NATALICIO	Pozo para agua, electricidad, pinturas	120.000.000	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	El pozo de agua existente absorbe arena, por lo que deberá perforarse un nuevo pozo. La instalación eléctrica deberá ser reforzada para el funcionamiento a pleno del taller. Existen filtraciones y humedad a reparar.
CTA	Motobomba para pozo de agua, mantenimiento de aberturas de cristal templado y obras de impermeabilización	25.000.000	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	La Sede del CTA cuenta con una conexión nueva a la red pública de agua corriente, pero necesita la ayuda de una motobomba para impulsión y así facilitar el llenado de los tanques superiores.
Sub Total:		500.000.000		

Son Guaraníes: Quinientos Millones.-

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

CENTRAL	Reposición de pisos en Bloque 1 y 2	12.000.000	YUKON S.A.	Demolición de piso existente roto o dañado, reposición del mismo.
CENTRAL	Despacho de la Ministra (actual)	6.000.000	YUKON S.A.	Refacción de kitchenette (revestido de porcelanato en paredes, pileta de cocina, mesada y otros)
CENTRAL	Taller Mecánico de Transporte	25.000.000	YUKON S.A.	Reacondicionamiento eléctrico y mejoras en la iluminación
CENTRAL	Cielorraso en Oficina de Taller Mecánico de Transporte	10.000.000	YUKON S.A.	Cielorraso para la Oficina del Jefe de Taller, Depósito de Herramientas y Baño de Servicio incluyendo enduido y pintura interior.
CENTRAL	Baño de Gastronomía	20.000.000	YUKON S.A.	Reacondicionamiento de baño en el bloque 1, 1° piso.
CENTRAL	Pintura de Paredes	50.000.000	YUKON S.A.	Repintado de Paredes del Bloque 1 y 2 por problemas de Humedad
AREGUA	Piso en Galerías, Aula de Gastronomía	48.000.000	YUKON S.A.	Cambio de Piso de las Galerías de los Bloques Administrativo y de Aulas, Reacondicionamiento de la Instalación Sanitaria-Revestimiento de Paredes con Azulejo-Mejoramiento de la Instalación Lumínica
ITA	Cielorrasos, Pinturas en Gral., mejoramiento de baños, electricidad	115.000.000	YUKON S.A.	Reparación y reposición de cielorrasos, reacondicionamiento eléctrico, mejoras en la iluminación, mantenimiento de las instalaciones sanitarias, pinturas en Gral.
ITAUGUA		14.000.000	YUKON S.A.	
Sub Total:		300.000.000		

Son Guaraníes: Trescientos Millones.-

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

CENTRAL	Baño Sector Portón 3	15.000.000	ESTRUCTURAS	Readecuación del sanitario a las normas establecidas por la Senadis para discapacitados.
CHORE	Pozo para agua	80.000.000	ESTRUCTURAS	Se proveerá un tanque tipo copa, para almacenamiento de agua, además de los implementos necesarios para su distribución dentro del predio de la Sede.
SAPUCAI	Pinturas en Gral.	50.000.000	ESTRUCTURAS	En esta Sede se observa la ejecución de reparaciones mínimas en las paredes, luego aplicación de pintura de acabado.
VILLETA	Canal para Desagüe Pluvial	55.000.000	ESTRUCTURAS	En días de intensa inclemencia climática, la Sede se inunda prácticamente en su totalidad, por lo que se necesita en forma urgente, la construcción de canales a cielo abierto para desagüe pluvial.
Sub Total:		200.000.000		

Son Guaraníes: Doscientos Millones.-

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director. Dirección de Infraestructura
SNPP